

DECRETO N° 044 /

Padre Las Casas, **02 MAR. 2011**

**VISTOS:**

- 2258, de fecha 28.02.2011.-  
10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-202, periodo Enero Junio 2011.  
Municipal, Sra. Laura González Contreras.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
  - 2.- La Orden de Ingreso N° 425.693, de fecha
  - 3.- La Licencia Médica presentada por la Secretaria
  - 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-202
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 398 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JEANETTE CARCAMO MUÑOZ
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	

TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**MANUEL NUÑEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

YRS/ abo  
**Distribución:**  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Oficina de Partes  
(5-202)  
15 57271